


SECRETARÍA DE URBANISMO  
C/ AZUFRE DE ALUMBRES  
CARTAGENA  
08-08-2003  
El Secretario



## INDICE

### 1.- DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1.- Naturaleza y ámbito
- 1.2.- Normativa de referencia
- 1.3.- Antecedentes

### 2.- MEMORIA

- 2.1.- Justificación y alcance
- 2.2.- Objeto y encargo
- 2.3.- Justificación de la solución adoptada
- 2.4.- Comparación con las determinaciones del Plan

General


### 3.- PLANOS

1/2000

- 1.- Situación en relación a la ciudad
- 2.- Emplazamiento 1/300
- 3.- Super. De parcelas edificables 1/200
- 4.- Super. De parcelas edif. Según Plan General 1/200
- 5.- Super. De parcelas edif. Según E. D. 1/200



Por acuerdo del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de fecha 08-08-2003, se aprobó el presente proyecto de urbanismo de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.  
Cartagena, a 08-08-2003.  
El Secretario



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento

10 ABR 2003

Comisión de Gobierno de fecha 10 ABR 2003 ESTUDIO DE DETALLE EN LA C/ AZUFRE DE ALUMBRES CARTAGENA

se aprobó Inicialmente el Proyecto de Planeamiento, de cuya Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.

Cartagena 06-06-2003

El Secretario

## 1.- DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1.- NATURALEZA Y ÁMBITO

El Estudio de Detalle es un tipo específico de planeamiento urbanístico que puede formularse en desarrollo de los planes generales y de otros instrumentos de planeamiento urbanístico, para completar, adaptar o reajustar sus determinaciones, en materia de alineaciones y rasantes y/o para la disposición de volúmenes de edificabilidad.

El ámbito del presente Estudio de Detalle es el entorno de la C/ Azufre de C/ Malaquita y Joaquín Dicenta de Alumbres Cartagena.

### 1.2.- NORMATIVA DE REFERENCIA

La redacción y tramitación de los Estudios de Detalle se regula conforme a lo especificado en el art. 14 del TR/76 de la Ley del Suelo y los art. 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento que la desarrolla, así como las condiciones que se establecen en el apartado 1.1.5 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Podrán formularse con la exclusiva finalidad de:

- a) Establecer alineaciones y rasantes, completando las que ya estuvieren señaladas en el suelo urbano por el planeamiento general, en las condiciones que éste fije, y reajustar y adaptar las alineaciones y rasantes previstas en los mismos, de acuerdo igualmente con las condiciones que éstos fijen.
- b) Adaptar o reajustar alineaciones y rasantes señaladas en Planes Parciales.
- c) Ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan General o con las propias de los PP en los demás casos, y completar, en su caso, la red de comunicaciones definida en los mismos con aquellas vías interiores que resulten necesarias para proporcionar acceso a los edificios cuya ordenación concreta se establezca en el propio estudio de detalle.

Por acuerdo del Pleno Ayuntamiento  
Pleno de fecha 04/08/03 se aprobó  
**DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de  
Planeamiento, de cuyo Expediente  
forma parte el documento en que se  
consigna la presente diligencia.  
Cartagena 10-10-2003

El Secretario

JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

ARQUITECTO

No obstante lo anterior deberá cumplir una serie de objetivos de carácter limitativo que son:

a) En la adaptación o reajuste del señalamiento de alineaciones y rasantes del planeamiento superior, no se podrá reducir la anchura del espacio destinado a viales ni las superficies destinadas a espacios libres.

En ningún caso la adaptación o señalamiento de alineaciones podrá originar aumento de volumen al aplicar las ordenanzas al resultado de dicho ajuste.

b) La ordenación de volúmenes no podrá suponer aumento de ocupación del suelo ni de las alturas máximas y de los volúmenes edificables previstos por el Plan, ni incrementar la densidad de población establecida en el mismo, ni alterar el uso exclusivo o predominante asignado por aquél.

Se respetarán en todo caso las demás determinaciones del Plan.

c) El ED no podrá causar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes.

d) Los ED no podrán contener determinaciones propias del Plan general, Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento y Plan Parcial que no estuvieran previamente establecidas en los mismos.

### 1.3.- ANTECEDENTES

El Plan General Municipal de Ordenación, aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 9 de abril de 1987 califica los terrenos que en la actualidad ocupa la prolongación de la c/ Azufre como Au3.



## 2.- MEMORIA

### 2.1.- JUSTIFICACION Y ALCANCE

#### 2.1.1.- Justificación de la procedencia de su formulación

Tal como se ha dicho en el apartado anterior, en los planos de ordenación del Plan General se califica parcela edificable un espacio que en la actualidad se esta usando como calle. Y es por lo que se formula el presente estudio de detalle al objeto de transvasar la Edificabilidad desde los terrenos ocupados por la calle a la parcela contigua y fijar alienaciones y retranqueos a dicha calle privada de uso publico.

Es necesario por tanto realizar un ajuste de las alineaciones de la calle Azufre, de acuerdo con la realidad existente, con el fin de poder realizar el cerramiento de la parcela colindante.

#### 2.1.2.- Alcance del proyecto.

El alcance del presente proyecto es la complementación y ajuste de las determinaciones del Plan General dentro del ámbito del mismo, de acuerdo con lo que determina la legislación vigente al respecto.

### 2.2.- OBJETO Y ENCARGO.

El objeto del Estudio de Detalle es la adecuación de las alineaciones que el Plan General establece en la calle Azufre. El encargo a sido realizado por D. Mariano Roca Aparicio con D.N.I. 22993657 M y Dña Concepción Cerezuela Aparicio con C.I.F. 22971305 D y domicilio a efectos de notificaciones en Poligono Industrial Cabezo Beza parcelas 14 y 15 de Cartagena.



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento  
Comisión de Gobierno de fecha 10 ABR. 2003  
se aprobó DEFINITIVAMENTE el Proyecto  
de Planeamiento, de cuyo Expediente forma  
parte el documento en que se consigna la presente  
diligencia. 06-06-2003  
Cartagena



El Secretario

### 2.3.- JUSTIFICACION DE SOLUCIÓN ADOPTADA

En los planos de ordenación del Plan General se establece una parcela edificable como remate de la calle Azufre.

Que en la actualidad continua sobre una parcela de uso publico y propiedad privada siendo la determinación de este estudio de detalle que este espacio pueda seguir utilizándose para calle y la Edificabilidad que genera el mismo sea trasladada al solar contiguo.

### 2.4.- COMPARACIÓN CON LAS DETERMINACIONES DEL PLAN GENERAL.

El ajuste de alineaciones que se propone no supone variación de las determinaciones del Plan General, no produciéndose por tanto:

- Reducción de la anchura de los viales ni de la superficie destinada a espacios libres.
- No se produce aumento del volumen ni de la densidad de vivienda, así como de la ocupación del suelo ni de las alturas máximas
- No se causa perjuicio ni se alteran las condiciones de ordenación de los predios colindantes.

### CONCLUSIÓN

Con la presente Memoria y documentación que se acompaña, se da por concluida la redacción del presente Estudio de Detalle en La C/ azufre de Alumbres para su tramitación.

Cartagena, 20 de Marzo de 2003

EL ARQUITECTO

FDO: JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

7

**C.O. ARQUITECTOS DE MURCIA**  
Exp: 101965/010 Fecha: 24/03/03

VISADO A EFECTOS ESTATUTARIOS 3/48

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento  
Pleno de fecha 04/08/03 se aprobó  
DEFINITIVAMENTE el Proyecto de  
Planeamiento, de cuyo Expediente  
forma parte el documento en que se  
consigna la presente diligencia.  
Cartagena 10-10-2003  
El Secretario

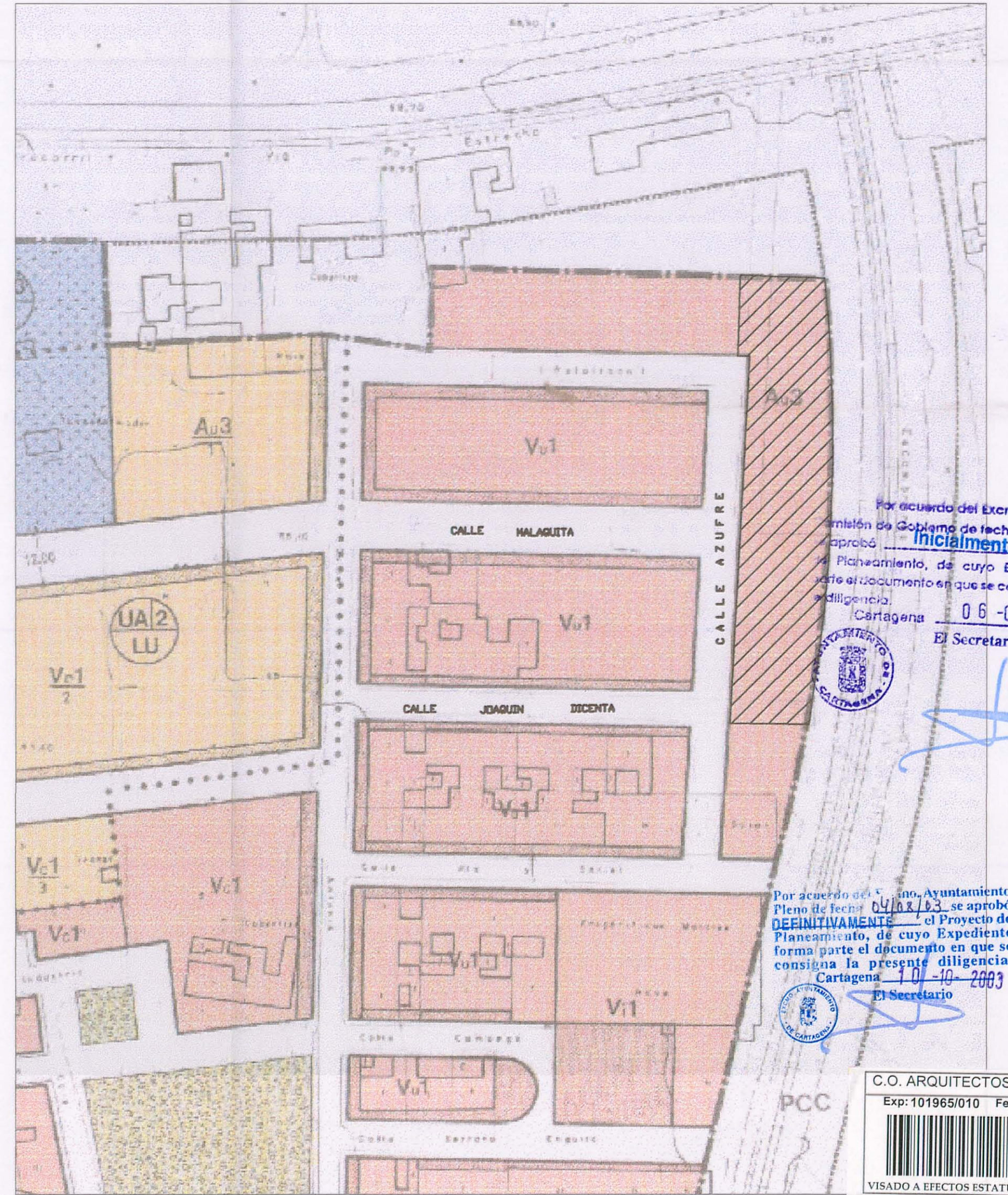


JOSE MANUEL CONESA NAVARRO

ARQUITECTO



**SITUACION**  
E:1/2000



**ZONIFICACION**  
E:1/1000

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Comisión de Gobierno de fecha 10 ABR. 2003 aprobó Inicialmente el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consignó la presente diligencia.  
Cartagena 06-06-2003  
El Secretario

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Pleno de fecha 04/02/03 se aprobó DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consignó la presente diligencia.  
Cartagena 10-10-2003  
El Secretario



C.O. ARQUITECTOS DE MURCIA  
Exp:101965/010 Fecha:24/03/03  
  
 VISADO A EFECTOS ESTATUTARIOS 24/48

ESTUDIO DE DETALLE PARA APERTURA DE CALLE PRIVADA.		
ESCALA: 1/2000 1/1000	PROMOTOR: MARIANO ROCA APARICIO Y OTRA.	REFERENCIA: C-463
SUSTITUYE A:	SITUACION: c/ AZUFRE	FECHA MAR. '03
ARQUITECTO:  D. JOSE MANUEL CONESA NAVARRO	EMPLAZAMIENTO: ALUMBRES. CARTAGENA	Nº PLANO 1
<b>SITUACION Y ZONIFICACION</b>		



FERROCARRIL A ESCOMBRERAS

SUP. DESTINADA A C/ USO PUBLICO DOMINIO PRIVADO

① AU3

SUP. DESTINADA A VIVIENDAS

AU3 ②

SUP. DE CESION AYUNTAMIENTO PARA CALLE PUBLICA

③

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 10 ABR. 2003 se aprobó Inicialmente el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia. Cartagena 06-06-2003

El Secretario



*[Handwritten signature]*

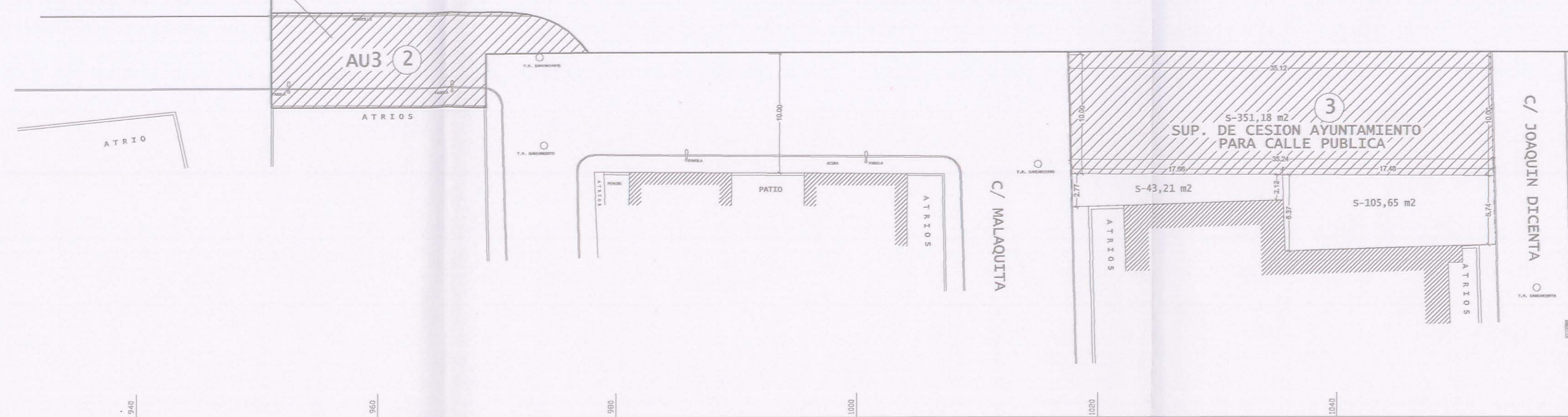
HUERTO

C.O. ARQUITECTOS DE MURCIA

Exp: 101965/010 Fecha: 24/03/03



VISADO A EFECTOS ESTATUTARIOS 21/48



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 04/08/03 se aprobó DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia. Cartagena 10-10-2003

El Secretario



*[Handwritten signature]*

SUP. 1	1926.52 m2	(PARCELA EDIFICABLE)
SUP. 2	166.06 m2	(VIAL USO PUBLICO DOMINIO PRIVADO)
SUP. 3	351.18 m2	(VIAL PUBLICO)
<b>TOTAL</b>	<b>2443.76 m2</b>	

SUPERFICIE DE LA FINCA	3377.00 m2
SUPERFICIES UTILIZADAS	2443.76 m2
RESTO	933.24 m2

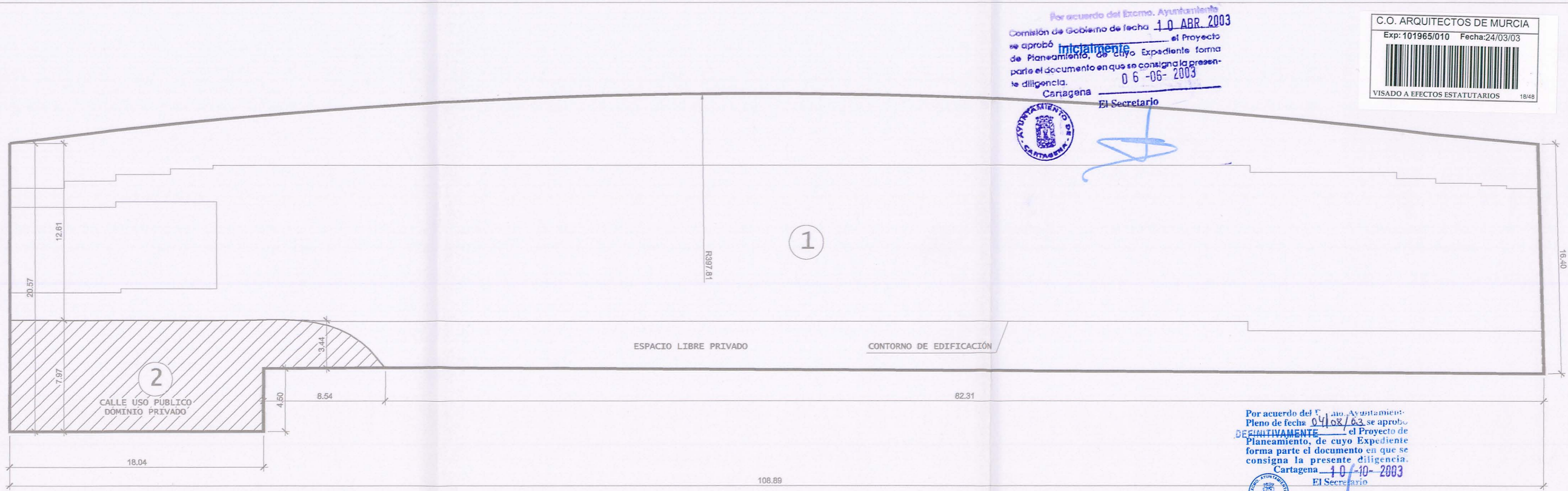
<b>ESTUDIO DE DETALLE PARA APERTURA DE CALLE PRIVADA.</b>	
ESCALA: 1/300	PROMOTOR: MARIANO ROCA APARICIO Y OTRA.
SUSTITUYE A:	SITUACION: C/ AZUFRE
ARQUITECTO: <i>[Signature]</i> D. JOSE MANUEL CONESA NAVARRO	EMPLAZAMIENTO: ALUMBRES. CARTAGENA
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	
REFERENCIA: C-463	Nº PLANO 2
FECHA MAR. '03	

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento  
 Comisión de Gobierno de fecha 10 ABR. 2003  
 se aprobó inicialmente el Proyecto  
 de Planeamiento, de cuyo Expediente forma  
 parte el documento en que se consigna la presen-  
 te diligencia. 06-06-2003  
 Cartagena  
 El Secretario

C.O. ARQUITECTOS DE MURCIA  
 Exp: 101965/010 Fecha: 24/03/03  
  
 VISADO A EFECTOS ESTATUTARIOS 18/48



*[Handwritten signature]*



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento  
 Pleno de fecha 04/08/03 se aprobó  
DEFINITIVAMENTE el Proyecto de  
 Planeamiento, de cuyo Expediente  
 forma parte el documento en que se  
 consigna la presente diligencia.  
 Cartagena 10-10-2003  
 El Secretario



*[Handwritten signature]*

SUP. PARCELA 1	1926.52m2
SUP. PARCELA 2	166.06m2
SUP. TOTAL	2092.58m2

ESTUDIO DE DETALLE PARA APERTURA DE CALLE PRIVADA.	
ESCALA: 1/200	PROMOTOR: MARIANO ROCA APARICIO Y OTRA.
SUSTITUYE A:	SITUACION: c/ AZUFRE
ARQUITECTO: <i>[Signature]</i> D. JOSE MANUEL CONESA NAVARRO	EMPLAZAMIENTO: ALUMBRES. CARTAGENA
Nº PLANO 3	
REFERENCIA: C-463	
FECHA MAR. '03	
SUP. DE PARCELAS 1 Y 2. CONTORNO DE EDIFICACIÓN	



Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 04/08/03 se aprobó ~~DEFINITIVAMENTE~~ el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia. Cartagena 10-10-2003  
El Secretario

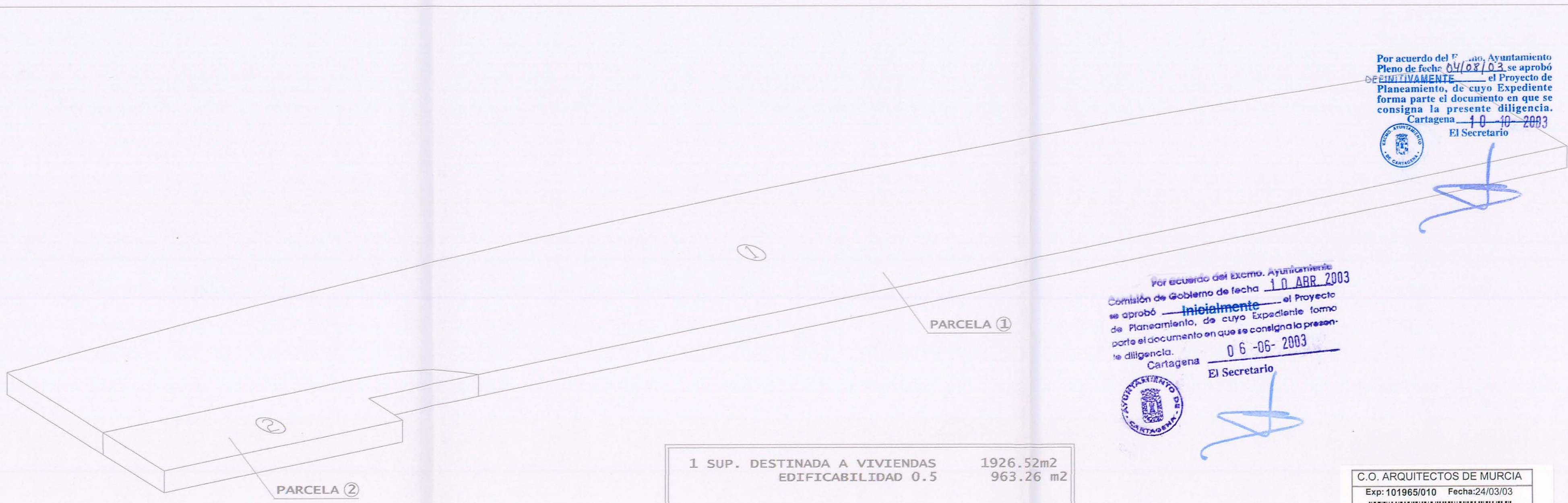


*[Handwritten signature]*

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Comisión de Gobierno de fecha 10 ABR 2003 se aprobó Inicialmente el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia. Cartagena 06-06-2003  
El Secretario



*[Handwritten signature]*

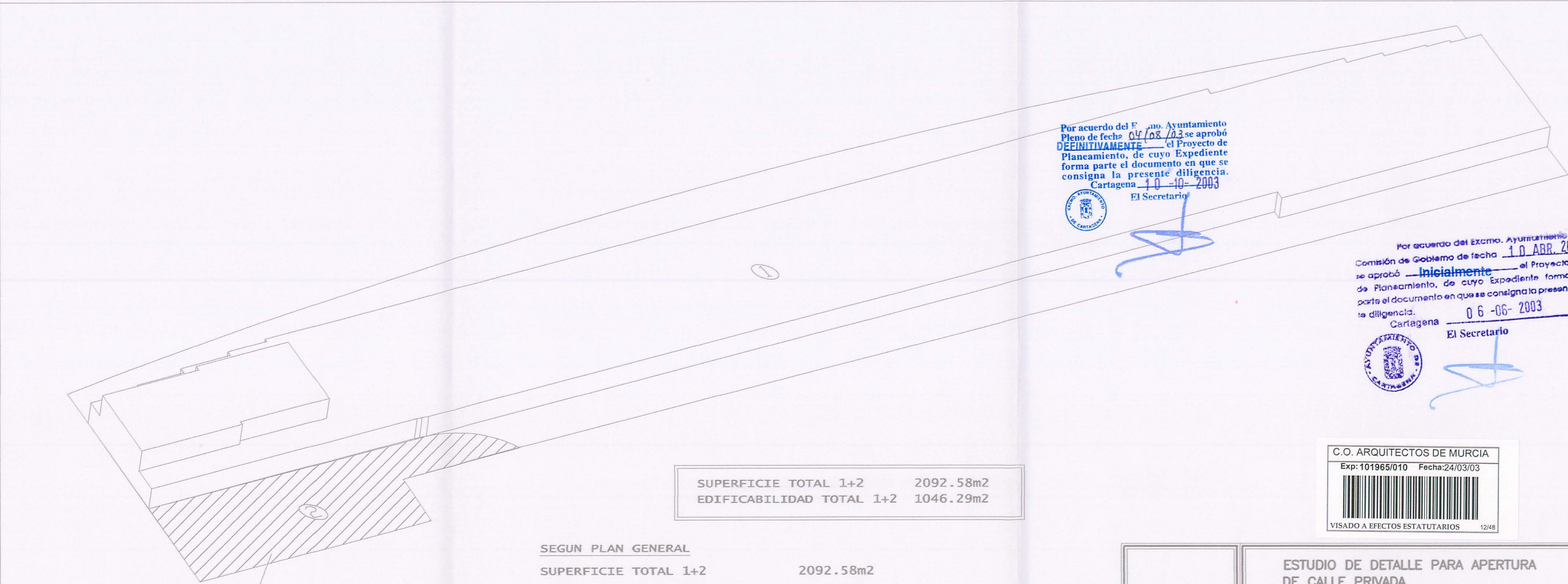


1 SUP. DESTINADA A VIVIENDAS	1926.52m2
EDIFICABILIDAD 0.5	963.26 m2
2 SUP. DESTINADA A CALLE PRIVADA	166.06m2
EDIFICABILIDAD 0.5	83.03m2

C.O. ARQUITECTOS DE MURCIA  
Exp: 101965/010 Fecha: 24/03/03

VISADO A EFECTOS ESTATUTARIOS 15/48

<b>ESTUDIO DE DETALLE PARA APERTURA DE CALLE PRIVADA.</b>		
ESCALA:	PROMOTOR: MARIANO ROCA APARICIO Y OTRA.	REFERENCIA: C-463
SUSTITUYE A:	SITUACION: c/ AZUFRE	FECHA MAR. '03
ARQUITECTO: <i>[Signature]</i> D. JOSE MANUEL CONESA NAVARRO	EMPLAZAMIENTO: ALUMBRES. CARTAGENA	Nº PLANO <b>4</b>
<b>SUPERFICIES EDIFICABLES PARCELAS 1 Y 2. (SEGUN PLAN GENERAL)</b>		



SUP. DESTINADA A CALLE DE DOMINIO PRIVADO DE USO PUBLICO

SUPERFICIE TOTAL 1+2 2092.58m2  
 EDIFICABILIDAD TOTAL 1+2 1046.29m2

SEGUN PLAN GENERAL  
 SUPERFICIE TOTAL 1+2 2092.58m2  
 SUP. EDIFICABLE 2092.58 x 0.5= 1046.29m2

SEGUN ESTUDIO DE DETALLE  
 SUPERFICIE PARCELA 1 1926.52m2  
 SUP. EDIFICABLE PARCELA 1 1046.29m2  
 SUP. EDIFICABLE PARCELA 2 0.00m2

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 04/08/03 se aprobó DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.  
 Cartagena 10-10-2003



El Secretario

*[Handwritten signature]*

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Comisión de Gobierno de fecha 10 ABR. 2003 se aprobó Inicialmente el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la presente diligencia.  
 Cartagena 06-06-2003



El Secretario

*[Handwritten signature]*

C.O. ARQUITECTOS DE MURCIA  
 Exp: 101965/010 Fecha: 24/03/03  
  
 VISADO A EFECTOS ESTATUTARIOS 12/48

		<b>ESTUDIO DE DETALLE PARA APERTURA DE CALLE PRIVADA.</b>	
ESCALA:	PROMOTOR: MARIANO ROCA APARICIO Y OTRA.	REFERENCIA:	C-463
SUSTITUYE A:	SITUACION: C/ AZUFRE	FECHA:	MAR. '03
ARQUITECTOS:	EMPLAZAMIENTO: ALUMBRES. CARTAGENA	Nº PLANO:	5
<b>SUPERFICIES EDIFICABLES SEGUN ESTUDIO DE DETALLE</b>			

*[Handwritten signature]*  
 D. JOSE MANUEL CONESA NAVARRO